

BASES DE FOTOVILLA NAVIDEÑA 2024

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a través de la Concejalía de Cultura, convoca la I Edición del Concurso de Fotografía de Navidad «FOTOVILLA NAVIDEÑA», en colaboración con la L2Q2 FOTOGRAFÍA VILLAVICIOSA DE ODÓN. La convocatoria tiene como objetivo fomentar la participación ciudadana en las actividades culturales y, a la vez, promover la creatividad artística. Los participantes podrán disfrutar y aprovechar las decoraciones y actividades del Programa de Navidad 2024 para capturar imágenes que reflejen el espíritu de estas fiestas.

1. **REQUISITOS.** Podrán participar personas de cualquier edad, residentes en Villaviciosa de Odón. No se requiere cámara fotográfica profesional, ya que es válido utilizar cualquier tipo de dispositivo, incluyendo teléfonos móviles. La selección de fotografías ganadoras no hará distinción en función del equipo utilizado.
2. **DURACIÓN.** Las fotografías serán válidas si fueron captadas en el período **del 30 de noviembre de 2024 al 5 de enero de 2025**, ambos incluidos. Los participantes tendrán hasta el 7 de enero de 2025 para enviar sus fotografías. Se podrán requerir a los ganadores los archivos originales para verificar que fueron hechas en las fechas indicadas.
3. **LUGAR.** Las fotografías deberán ser tomadas en Villaviciosa de Odón, reflejando las actividades y decoración navideña de calles y edificios dispuestos por el Ayuntamiento en el marco del Programa de Navidad 2024.
4. **FUNCIONAMIENTO.** Para participar, los interesados deberán seguir dos pasos:
 - a. Completar la inscripción en la web del concurso (www.fotovilla.es), aportando los siguientes datos personales: NOMBRE COMPLETO, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, LOCALIDAD Y DNI, mediante el botón “1º RELLENA TUS DATOS”.
 - b. Subir la fotografía a concurso en el apartado “2º SUBE TU FOTO”, asegurándose de cumplir con los requisitos indicados en el apartado “COMO PRESENTAR TUS FOTOS”.

El participante deberá prestar especial atención a las indicaciones detalladas en la web para una correcta participación.

5. **TRATAMIENTO DE DATOS.** El tratamiento de los datos se realizará mediante formularios puestos a disposición por la Asociación L2Q2. Estos serán gestionados por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, quien se hará responsable de su tratamiento y custodia.
6. **PREMIOS.** Se premiarán las mejores fotografías en las siguientes categorías:
 - 1º PREMIO MEJOR FOTOGRAFÍA DE NAVIDAD: Material fotográfico por un valor aproximado de 250€
 - 2º PREMIO MEJOR FOTOGRAFÍA DE NAVIDAD: Material fotográfico por un valor aproximado de 75€
 - FINALISTA MEJOR FOTOGRAFÍA DE NAVIDAD: Diploma acreditativo de Mención Especial del Jurado.
 - 1º PREMIO MEJOR FOTOGRAFÍA DE CABALGATA: Material fotográfico por un valor aproximado de 250€
 - 2º PREMIO MEJOR FOTOGRAFÍA DE CABALGATA: Material fotográfico por un valor aproximado de 75€
 - FINALISTA MEJOR FOTOGRAFÍA DE CABALGATA: Diploma acreditativo de Mención Especial del Jurado.
7. **JURADO.** El jurado estará compuesto por miembros de la organización y un fotógrafo profesional designado por L2Q2. Las fotografías serán valoradas teniendo en cuenta criterios técnicos, dificultad de ejecución, composición, originalidad e impacto visual. El fallo del jurado se conocerá el 15 de enero de 2025, y la entrega de premios se realizará en un acto público cuyos detalles se anunciarán próximamente
8. **DERECHOS DE REPRODUCCIÓN.** Al enviar sus fotografías, los participantes autorizan al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón la difusión, publicación y uso de las imágenes presentadas con fines promocionales relacionados con este concurso y actividades similares, cediendo los derechos de reproducción.

NOTA FINAL. La inscripción y participación en este concurso implica la aceptación total de las bases aquí expuestas. Cualquier duda o situación no contemplada será resuelta por decisión de la organización. La organización y el jurado podrán introducir, si lo estiman necesario, las modificaciones que consideren oportunas para garantizar el correcto funcionamiento del concurso o adoptar decisiones no contempladas en estas bases, siempre que contribuyan al mayor éxito de la convocatoria por razones de interés general.

